

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22* de enero de 1985.-

Visto el presente expediente N°367.813/85 del registro de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Contaduría obrante a fs. 1,

SE RESUELVE:

Modificar el Artículo 1°) de la Resolución N°1.254/83 de fecha 11 de agosto de 1983, quedando su texto redactado de la siguiente manera:

"1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a anticipar a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia una partida bimestral calculada sobre el importe resultante del pago de expensas comunes / del último mes liquidado, más un adicional del orden del veinte por ciento (20%) mensual".-

Regístrese, hágase saber por oficio a la mencionada Cámara y tome conocimiento el Registro de Inmuebles Judiciales. Fecho, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTILLI PENTACORI